

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Acuerdo de Mutuo Respeto		SERVICIO:	Si
DESCRIPCIÓN			
Se realizará un acuerdo de Mutuo Respeto al final del Procedimiento de Mediación – Conciliación.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	02-SA-CUAU		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 21 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios. Artículos 35,37,38 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México. Artículo 121 del Bando Municipal de Cuautitlán.		
DOCUMENTO A OBTENER	Acuerdo de Mutuo Respeto.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	Si	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando las personas tuvieran conflictos vecinales, escolares y se puedan dar soluciones a través de la mediación y conciliación.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
	REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)
FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS			
1. Identificación Oficial vigente del solicitante e invitado.	Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 21 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios. Artículos 35,37,38 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México. Artículo 121 del Bando Municipal de Cuautitlán.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Las partes deberá someterse a la Sesión de Mediación. 2. El facilitador escuchara activamente a ambas partes sobre su conflicto. 3. El facilitador hará varias propuestas para una posible solución al conflicto. 4. Y si ambas partes llegan estar satisfechas firmaran el acuerdo de mutuo respeto.		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



Cuautitlán
Gobierno Municipal
2023 2027

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 hora			
COSTO	1 Unidad de Medida y Actualización (UMA)	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 121 del Bando Municipal de Cuautitlán.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	Si	Si	Si	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Si las partes no logran obtener de manera satisfactoria un acuerdo y se niegan a firmar se dejarán a salvo el derecho de las partes a efecto de que acudan a la Instancia Jurisdiccional competente.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Secretaría del Ayuntamiento		Juzgado Cívico		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Alberto Romero Reyes			
DOMICILIO				
CALLE	Alfonso Reyes		NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Santa María		MUNICIPIO	Cuautitlán.
C.P.	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 – 18:00 horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	26-20-78-00	211 y 1001	secretariayuntamiento@cuautitlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Juzgado Cívico			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Jaqueline Montiel Rosas			
DOMICILIO				
CALLE	Ferronales		NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Necapa		MUNICIPIO	Cuautitlán
C.P.	54879	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes 09:00 – 18:00 hrs	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	26-20-78-00	211 y 1001	juzgadocivico@cuautitlan.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede solicitar el acuerdo de mutuo respeto o convenio de manera unilateral?			
RESPUESTA:	No			

PREGUNTA FRECUENTE	¿Cómo se solicita una copia certificada del acuerdo de mutuo respeto?
RESPUESTA:	Deberá ingresar su escrito de petición a la oficialía de partes común.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué sucede si las partes no cumplen el acuerdo de mutuo respeto?
RESPUESTA:	El incumplimiento da derecho al interesado a un nuevo procedimiento de mediación o conciliación
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
No aplica	

 ELABORÓ: Lic. Jaqueline Montiel Rosas. Coordinadora de Justicia Cívica.	 VISTO BUENO: Lic. Alberto Romero Reyes. Secretario del Ayuntamiento.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06 / Julio / 2026.
---	---	---